

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dirección de Educación Municipal
GAC/FGR/MRR/FBT/mhl
12/03/2014, Dec. N°12.-/

(Autoriza Fondo a Rendir Mantenimiento)

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

Oficio 184 de Profesor Encargado Escuela Granja Sr. José Omar Salas Vidal y La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de adquisición de implementos solicitados para informe sanitario de Escuela Granja Adeodato García, es que según lo estipulado en memorando 184 de dicha unidad educativa, además de la negativa planteada por los proveedores locales de no trabajar con órdenes de compra municipales, es que se requiere otorgar Fondo a Rendir, con cargo a la Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, por un monto de \$60.000.- (Sesenta mil pesos).

DECRETO EXENTO N°631.-/

1. **GÍRESE** al Sr. **José Omar Salas Vidal**, Rut: 06.647.697-9, la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 21 de Marzo de 2014.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.06.999.001.002, del Presupuesto Educacional Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN M. GUITIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- ✓ Alcaldía (2)
- ✓ Interesado (1)
- ✓ DAEM (1)
- ✓ Adm. y Finanzas (1)
- ✓ Transparencia (1)
- ✓ Control (1)